



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 0838 / **VISTOS:** Los antecedentes: Convenio suscrito con fecha 19 de marzo del 2017, entre la Municipalidad de Juan Fernández y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de Juan Fernández y la Ilustre Municipalidad de Concón con fecha 19 de marzo del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

RAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Dirección Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3